



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Nº. - - 0015
ORDENANZA N°
(22 AGO 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" (PO-018)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en los artículos 300º y 305º de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, la Ley 617 del año 2000, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza No. 003 del 18 de mayo del 2018 y la Ordenanza No. 023 de 12 de diciembre 2024,

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. TRASLADAR la suma de (\$5.050.036.000,00) CINCO MIL CINCUENTA MILLONES TREINTA SEIS MIL PESOS en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

DE

2	Gastos Totales	5.050.036.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL		-
2.3	INVERSIÓN	5.050.036.000,00
22	EDUCACIÓN	2.000.000.000,00
2201	<i>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media</i>	2.000.000.000,00
0700	Intersubsectorial Educación	2.000.000.000,00
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	200.000.000,00
4101	<i>Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas</i>	200.000.000,00
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	200.000.000,00
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.850.036.000,00
4302	<i>Formación y preparación de deportistas</i>	2.850.036.000,00
1604	Recreación y deporte	2.850.036.000,00

PARA

2	Gastos Totales	5.050.036.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL		-
2.3	INVERSIÓN	5.050.036.000,00
36	TRABAJO	2.000.000.000,00
3602	<i>Generación y formalización del empleo</i>	2.000.000.000,00
1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	2.000.000.000,00
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.850.036.000,00
4301	<i>Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz</i>	2.850.036.000,00
1604	Recreación y deporte	2.850.036.000,00



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° Nº - - 0015
(22 AGO 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" (PO-018)

45	GOBIERNO TERRITORIAL	200.000.000,00
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	200.000.000,00
1000	Intersubsectorial Gobieno	200.000.000,00

ARTÍCULO 2º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOSE GREGORIO CORREA YÁÑEZ
Presidente


RUBY ALEJANDRA CHACÓN CAMARGO
Primer Vicepresidente


JUAN DIEGO ORDOÑEZ CARVAJAL
Segundo Vicepresidente


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION CERTIFICACION	CODIGO: IC-FO-018 VERSION: 1 FECHA: 01/11/2019 PAGINA 1
---	---	--

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA: N° . - - 0 0 1 5

Que, la Ordenanza “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)” (PO-018), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Señor Gobernador.
Radicado en Secretaría General:	01 de agosto de 2025.
Debate en Comisión permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	13 de agosto de 2025.
Diputado Ponente:	Diego Fernando Acevedo Álvarez.
Debate en Sesión Plenaria:	15 de agosto de 2025.
Diputado Ponente:	Diego Fernando Acevedo Álvarez.

Se expide en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA

Nº. - - 0015

San José de Cúcuta, 22 AGO 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)” (PO-018).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador